

ANUNCIOS OFICIALES

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de abril de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Fiorines	288.157
Escudos	88.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de Aniceto Rodríguez Pérez, natural de Renedo de Valdetuejar (León), hijo de Agustín y Cipriana, ocurrido el día 16 de diciembre de 1951.

Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de Miguel Rodríguez Ruiz, de oficio minero, casado, ocurrido el día 1 de julio de 1951.

Consulado de España en Sete

El señor Cónsul de España en Sete comunica a este Ministerio el fallecimiento de Jaime Fraga Serrat, ocurrido el día 8 de marzo próximo pasado

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Naturales y Sintéticos, S. A. (P. R. O. N. A.)

Objeto: Ampliación de su industria química, con la fabricación isonicotínico. Capital: Antes, 5.125.000 pesetas. en la ampliación 650.000 pesetas.

Producción: Antes, Tionato cálcico, 150 kilogramos mensuales.

Después, Hidrazida del ácido isonicotínico, 1.500 kilogramos mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.924-O.

Peticionario: C. Y. M. O. (Cerámica y Materiales para Obras).

Industria: Fábrica de ladrillos.

Capital:

Antes, 5.000.000 de pesetas.

Después, 6.250.000 pesetas.

Producción:

Antes, 7.500.000 piezas.

Después, No varía.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.925-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cosme Fernández Doñate.

Domicilio: Mártires Concepcionistas, 3. Objeto de la industria: Taller de reparaciones mecánicas.

Capital: 99.000 pesetas.

Producción: Reparación de motores, soldaduras, etc., por 700.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.926-O.

Peticionario: Don Vicente Medrano Santaolalla.

Objeto: Cinematógrafo en Fuencarral (Madrid).

Capital: 65.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.927-O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Cebrián Muñoz.

Objeto: Instalar en su industria de cerámica, en Minaya, una máquina trituradora de arcillas, accionada mecánicamente.

Capacidad: Sin variación.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, en el plazo de diez días.

Albacete, 18 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 2.887-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Mulet Calvo.

Objeto: Instalar en su fábrica de harinas de Muro los siguientes elementos: un rociador, varios recolectores e instalación de accesorios de fabricación de harinas, un motor eléctrico de 22 CV., dos motores eléctricos de 5 CV., uno de un CV. y otro de medio CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.929-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Tejas y Ladrillos del Oria, S. A.» San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: 1.500.000 tejas curvas o árabes anualmente.

500.000 tejas planas anualmente.

1.000.000 de ladrillos grandes para pisos anualmente.

1.000.000 de ladrillos para «Celetip», patentados, anualmente.

1.000.000 de ladrillos macizos anualmente.

1.000.000 de ladrillos para tabiques dobles de seis huecos anualmente.

100.000 tubos para conductos de humos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 23 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 2.900-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. E. de Industrias Químicas», San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria con la fabricación de una cola en frío irreversible, un preparado para lavado de ropas usadas y un pegamento preparado para la industria del papel.

Producción: 10.000 kilos anuales de cola en frío irreversible.

5.000 kilos anuales de preparado para lavado de ropa.

20.000 kilos anuales de pegamento para industria del papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 2.901-O.

Peticionario: «Bilore, S. A.» Villafranca de Oria.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de perfumería, jabones y glicéridos, con la instalación de una nueva planta de desdoblamiento de aceites y grasas por el método «Twichell».

Producción: Ácidos grasos, 1.000 toneladas anuales. Glicerina, 80 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, 35, los escritos que estimen oportunos.

San Sebastián, 23 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 2.902-O.

HUESCA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Aluminio Español, S. A.
Objeto de la ampliación: Instalación en su taller de calderería de una máquina de curvar, una de enrollar, una plegadora, una cizalla, un banco de estirar, dos prensas para estampación y una máquina de rebordear.

Producción: Virolas y arriostros de aluminio para electrodos, pinzas de suspensión y amarre para líneas eléctricas, depósitos, serpentines, tuberías soldadas y remachadas.

Maquinaria a importar: Aproximadamente, 140.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22, y por duplicado.

Huesca 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón: 3.022-O.

NAVARRA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pio Ezcurrea Elizalde. Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de un complemento dietético para ganadería y avicultura.

Producción: 10.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32), los escritos que estimen oportunos.

Pamplona, 18 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible): 249-O.

ORENSE**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA
LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.»

Objeto: Transporte e intercambio de energía eléctrica mediante la construcción de una línea desde la Central, en construcción, de San Esteban (Oronse) a Francia por Ponferrada-León-Miranda-Vitoria-Frontera Francesa, con derivación en Olazagutia por Huesca-Tremp-Pulgerdá frontera.

Características: Tensión 220.000 voltios, corriente alterna trifásica. Capacidad media, 175.000 KVA. Conductores aluminio-acero, equivalente a 253,4 milímetros cuadrados. Circuito sencillo a doble conductor suspendido en plano horizontal por cadenas de aisladores.

Castilletes metálicos para vano normal, de 325 metros. Protección: doble hilo de tierra en acero de 50 milímetros cuadrados. Longitud, 926 kilómetros.

Se pretende el empleo de materias primas y elementos nacionales en tanto existan en calidad y disposición convenientes, no solicitándose de momento ninguna importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Oronse, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso: 2.891-O.

TOLEDO**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Moreno Ventas

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de imprenta.

Emplazamiento: Toledo.
Capacidad de producción: 8.000 impresos en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 29 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Dominguez Arenal: 2.930-O.

ZARAGOZA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Arribas Solanas.

Objeto: Ampliación de industria, reparación y transformación de máquinas de coser y punto, con la instalación de un torno, una limadora y una fresadora.

Producción: Reparación de 40 máquinas de coser y hacer punto.

Ampliación: Reparación y transformación de 70 máquinas de coser y hacer punto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella: 2.931-O.

Peticionarios: Don Vidal Ruiz Villar y don José López Lacalle.

Objeto: Ampliación fábrica de cloruro de bario y derivados y cambio de método.

Producción: 180 Tm. de cloruro de bario.

Ampliación: 300 Tm. de cloruro de bario; sulfato, nitrato, carbonato de bario, 60 Tm. entre los tres; sulfato de sodio, 40 Tm.; subproductos, azufre fundido comercial, 30 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella: 2.932-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALCOY****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rafael Blanes Aracil.

Objeto: Sustituir el juego de cardas de 1,20 metros por otro de 1,50 metros y una mechera de hilar de 124 husos por una selfactina de 360 husos.

Producción: Anualmente 115.000 kilogramos de hilados de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 22 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo: 2.920-O.

Peticionario: Rico, S. A.

Objeto: Instalar en su fábrica de juguetes la maquinaria siguiente:

Nacional: Una prensa a fricción de 80 toneladas y un secadero para piezas pintadas calentado a gas-oil.

Extranjera: Una máquina para inyectar materias plásticas, de procedencia suiza, y un torno de precisión de 500 milímetros entre puntos, procedente de Alemania o Italia.

Producción: No se altera, excepto en lo referente a los juguetes a base de materias plásticas, cuya producción dependerá de la demanda.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.922-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Teófilo Andrés Vicent.

Objeto: Legalizar la instalación de cinco telares mecánicos.

Producción: Anualmente 700 piezas de tejido de baja calidad para prendas económicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 22 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.921-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sempere Miró.

Objeto: Instalar una industria de borras partiendo de trajo viejo.

Producción: Anualmente 70.000 kilogramos de borras de distintas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 22 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.919-O.

Peticionario: Don Vicente Espi Verdú.

Objeto: Instalar una industria de trinchar trajo.

Producción: Anualmente, 64.000 kilogramos de borras de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.026-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de concesiones y permisos de investigación caducados por la Delegación de Hacienda de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1950.

Núm.	Nombre	Término	Propietario
1.389	«Corazón de María» ...	Pinto	Jesús Cano Romero.
1.576	«Santa Emilia»	La Aceveda	Vicente Tortosa Jiménez.
1.577	«San Carlos»	Idem.	Idem.
1.579	«María Luisa»	Horcajo Sierra	Idem.
1.578	«Ntra. Sra. de las Nieves»	La Aceveda	Idem.
1.580	«Santa Teresa»	Braojos	Idem.
1.628	«La Paca»	Vallecas	Eduardo Arias Gervás.
1.641	«San Juan»	Robregordo	Perelra y Compañía, S. L.
1.638	«San Rafael»	Colmenarejo	Carlos del Campo de Pablo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de estas concesiones, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones, una vez transcurridos ocho días de la publicación en este anuncio.

Madrid, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
956.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de octubre de 1951 falleció en Huelva el obrero Diego Gómez Blanco, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Huelva, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado en Huelva, avenida de Alemania, 73, que trabajaba al servicio de la Junta de Obras del puerto de Huelva.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de agosto de 1951 falleció en Benavente (Zamora) el obrero Nicanor Berroz de la Hueraga, de veintitres años de edad, natural de Benavente (Zamora), hijo de Jenaro y de Fernanda, domiciliado en Benavente (Zamora), que trabajaba al servicio de Electra Benaventina.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de julio de 1951 falleció en Galeria Pressa, Benageber (Valencia), el obrero Ignacio Requena Gutiérrez, de veintiocho años de edad, natural de Chelva (Valencia), hijo de Mariano y de Francisca, domiciliado en obras pantano, Benageber (Valencia), que trabajaba al servicio de Portolés y Compañía, Sociedad Limitada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de abril de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Pujol Papell.

Y de su representante: Don Arturo Salichs Gra. Provenza, 333, cuarto-primer. Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ritort y afluente torrente Ginestosa o de Coll de Ares.

Término municipal en que radican las obras: Mollé (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Rea. Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 29 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Cipriano M. Sabater.

976.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

MALAGA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luque Huertas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Tres con sesenta y cuatro litros (3,64) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Hozgarganta, margen izquierda.

Término municipal en que radican los terrenos beneficiados por las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante en Málaga: Don Luis Domínguez López (paseo de la Farola, 19).

Y de conformidad con la legislación

vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos de la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, número 6, 3.ª, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose al mismo tiempo otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

La apertura de los proyectos presentados se verificará a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, M. Laguna.
989.—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

A instancia de doña Josefa Requena Corominas, viuda del Notario que fué don El Ferrol del Caudillo, don Rafael López de Haro y Puga, que desempeñó con anterioridad las Notarías de Lubrín, en el Colegio de Granada; Molina de Aragón, en el de Madrid; Mazarrón, en el de Albacete, y Gerona, en el de Barcelona; se tramita por este Decanato, un expediente para devolución de la fianza que había constituido dicho seño para el ejercicio de su cargo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial, he acordado que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de La Coruña, en donde radica la última Notaría servida por aquél, a fin de que dentro del plazo de un mes, contado desde el día de dichas publicaciones, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en La Coruña a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Decano, Miguel Hoyos.

2.878.—O.

AYUNTAMIENTOS

CEUTA

Negociado de Personal

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó sacar a oposición una vacante de Oficial segundo de la Sección Administrativa del Cuerpo de Empleados Municipales de este Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular y datos que a renglón seguido se expresan.

Plazas: Una de Oficial segundo y las que puedan producirse hasta el día de la fecha de celebración de la oposición.

Sueldo: 11.000 pesetas anuales, más un aumento transitorio de 2.500 pesetas anuales.

Turno: Libre (Ley 17-7-47).
Quinquenios: Del 10 por 100 hasta un máximo de ocho.

Plazo de presentación de instancias: Cuatro meses desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparece este anuncio.

Documentación, programa y condiciones: Los previstos en la Orden de 30 de octubre de 1939, con las ampliaciones al programa que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ceuta, 26 de marzo de 1952.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde accidental (ilegible).

752.—O.

La Comisión Permanente de este ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó anunciar, mediante concurso-examen, la provisión de una plaza de Bombero de segunda clase, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular y datos que a continuación se expresan.

Plaza: Una de Bombero de segunda clase.

Sueldo: 7.300 pesetas, más 650 pesetas en concepto de compensación transitoria.

Quinquenios: De 10 por 100 hasta un máximo de ocho.

Turnos: Libre (Ley 17-7-47).

Plazo de admisión de instancias: Un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Documentación y condiciones: Las que constan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ceuta, 26 de marzo de 1952.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde accidental (ilegible).

751—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

BASES PARA LA SUBASTA DE EDIFICIOS PARA ESCUELAS DE NIÑOS Y NIÑAS EN LA SUSANA (MARROZOS), AMIO Y ARINES

Aprobados por el Ministerio de Educación Nacional los proyectos para una escuela de niños y niñas en La Susana, cuyo presupuesto está cifrado en doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas con noventa y cuatro céntimos, otra en la parroquia de Arines cuyo presupuesto se cifra en doscientas cuarenta y nueve mil trescientas cuarenta pesetas con setenta y seis céntimos y otra en Amio con un presupuesto de doscientas cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y una pesetas con diecinueve céntimos, se establecen las siguientes bases para la ejecución de las mismas mediante subasta:

Primera.—El tipo de subasta será el de setecientos cuarenta y ocho mil setecientos dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (748.702,89 pesetas) a que asciende la suma total de los tres presupuestos de los proyectos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales o en la Caja municipal la cantidad de catorce mil novecientos setenta y cuatro pesetas con quince céntimos, que representa el dos por ciento del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional, el cual se elevará por el adjudicatario al cuatro por ciento de la cantidad en que se le adjudiquen las obras, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, teniendo en cuenta que esta adjudicación definitiva habrá de ser aprobada por el Ministerio, previa exclusión de los pliegos que no expresen, en tanto por ciento, la baja ofrecida sobre el presupuesto tipo.

Tercera.—La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

Cuarta.—Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, una vez hecha la adjudicación definitivamente, pues de hacerlo antes, se entiende que renuncian a formular reclamación alguna.

Quinta.—El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, así como a las que se dicten durante la ejecución de las obras, incluyendo las que afectan a accidentes de trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la subasta, incluso los de inserción de anuncios, pago de impuestos y reintegros.

Séptima.—En cuanto al plazo de ejecución de las obras, multa en que puede incurrirse y plazo de garantía, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Octava.—El bastanteo de poderes y demás documentos que lo exijan podrán hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad y presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, siendo de cuenta del licitador los gastos que dicho bastanteo origine.

Novena.—Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales de este partido judicial de Santiago.

Décima.—El contrato que nace de la adjudicación será a riesgo y ventura del remate, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios ni rescisión de aquél, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Undécima.—La subasta, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se celebrará en el Palacio Consistorial a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante los expresados veinte días habrán de presentarse las proposiciones.

Duodécima.—La subasta tendrá lugar en acto público presidido por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y un miembro de la Permanente nombrado por ésta, siendo autorizada por el Secretario del Ayuntamiento.

Décimotercera.—Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta, reintegradas, además, con sello municipal de dos pesetas, ajustándose al siguiente modelo: N. N. N. (circunstancias personales), en pleno goce de sus derechos civiles, formula proposición optando a las obras de los proyectos de construcción de edificios para escuelas de niños y niñas en La Susana (Marrozos), Amio y Arines, ajustándose a las bases y pliegos de condiciones y comprometiéndose a realizarlas por la cantidad de ... (se expresará en letra), la cual representa una baja de ... (en tanto por ciento) sobre el presupuesto tipo. Se compromete también al cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes que sean de aplicación y las que puedan dictarse durante la ejecución de las obras. (Fecha y firma del licitador.)

Décimocuarta.—A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, documento de identidad personal y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Décimoquinta.—En el sobre que contenga la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente: «Propuesta para optar a la subasta para la ejecución de las obras de los proyectos de construcción de edificios escolares.» (Fecha y firma.)

Décimosexta.—El proyecto, con su memoria y todos los documentos que lo integran, estará de manifiesto en la oficina de obras municipal todos los días laborables y horas de diez a trece durante el plazo de presentación de pliegos, que será a las mismas horas.

Décimoséptima.—La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación, pudiendo presentarse reclamaciones durante los cinco días siguientes.

Décimooctava.—Una vez constituida la fianza definitiva, se celebrará, dentro de los diez días siguientes, el correspondiente contrato mediante escritura pública.

Décimonovena.—A efectos de lo dis-

puesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal se hace constar que acordado por el Ayuntamiento realizar las obras mediante subasta, se hizo público en el «Boletín Oficial» de la provincia y bandos de la Alcaldía, sin haberse formulado reclamación alguna.

Vigésima.—También se hace constar que el pago no se efectuará hasta que por la Superioridad se sancione el presupuesto extraordinario últimamente aprobado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 3 de noviembre de 1951.

Vigésima primera.—En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratos municipales de 2 de junio de 1924 y disposiciones complementarias, así como al pliego de condiciones que figura en el expediente.

Santiago de Compostela, 31 de marzo de 1952.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.

788-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PEDRO DOMECQ, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social (San Ildefonso, 3, Jerez de la Frontera) el día 2 de mayo próximo, a las trece horas para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1951.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952.

En el caso de que no concurriera en primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente 3 de mayo, a igual hora y en el mismo lugar.

Jerez de la Frontera, 7 de abril de 1952. El Presidente del Consejo de Administración.

3.244—P.

URBANIZADORA GIJONESA, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de los corrientes, a las doce treinta horas de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, avenida de Schultz, 21 y 23, Gijón, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho año.

3.º Cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria novena y artículo 108 de la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gijón, 8 de abril de 1952.—El Presidente.

859-P.

ELECTRA ABULENSE, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en Madrid, en la avenida de José Antonio, número 4, principal, el día 30 de abril, a las dieciséis horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1951.

2.º Aprobación del reparto de beneficios para el mismo ejercicio, según detalle expuesto.

3.º Renovación de mandato a los señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para 1952.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en las oficinas de esta Sociedad, plaza de la Lealtad, 3, Madrid.

En las mencionadas oficinas estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas para celebrar la reunión en primera convocatoria, ésta se llevará a efecto en segunda el día 1 de mayo, a las dieciséis horas, en el mismo local y con el orden del día reseñado.

Madrid, 8 de abril de 1952.—El Administrador Delegado, José Cabrera.
860—P.

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7 del artículo 27 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a dicha Junta se precisará, por lo menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes en la Caja social y justificar haberlas adquirido durante el ejercicio de 1951.

Madrid, 12 de abril de 1952.—El Consejero Secretario, Luis de Urquijo y Landeche. Marqués de Bolarqué.
858—P.

BALNEARIOS ALHAMA DE GRANADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social —Balneario Viejo— el día 2 del próximo mes de mayo, a las tres de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1951.

3.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

4.º Preparación de la temporada venidera

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

6.º Ruegos y preguntas.

Alhama de Granada, 7 de abril de 1952.
El Secretario del Consejo de Administración.

1.078—P.

UNION PREVISORA, S. A.

Compañía de Seguros

En cumplimiento de precepto estatutario de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 29, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, Zorrilla, 21, Madrid, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas generales y Memoria del ejercicio 1951; y

3.º Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración por renovación parcial de los actuales.

Madrid, 8 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.236—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	753.505,09	Capital	20.000.000,00
Concesiones	124.000,00	Remanente de Ejercicios anteriores	4.855.664,83
Aportaciones	45.000,00	Amortizaciones	1.457.725,22
Gastos de instalación y emisión	222.693,14	Dividendos activos pendientes	9.154,63
Bienes muebles	333.119,96	Acreeedores varios	1.732.194,01
Inmuebles y Explotaciones	17.535.208,35	Pérdidas y Ganancias	2.978.728,94
Maquinaria	1.792.054,39		
Camiones	1.840.734,18		
Utiles y enseres	1.588.032,34		
Ganado	31.800,00		
Deudores varios	3.878.537,12		
Anticipos a braceros	281.308,55		
Fianzas	79.214,21		
Oficina Santa Isabel	103.260,30		
Dividendo a cuenta (cup. 19)	2.425.000,00		
Total	31.033.467,63	Total	31.033.467,63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	2.670.712,00	Por explotaciones	12.624.273,29
Gastos explotaciones	6.963.462,38	Por otros conceptos	254.278,78
Amortizaciones	265.648,75		
Saldo	2.978.728,94		
Total	12.878.552,07	Total	12.878.552,07

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Consejero-Secretario general, Alfonso Casans. Conde de Ampudia.—V.º B.º: El Presidente, Duque del Infantado.
3.153—P.

ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Ferraz, número 36, el día 23 de abril de 1952, a las dieciocho horas, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951, renovación parcial del Consejo y nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1952.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, con los requisitos legales, en el domicilio social el mismo día, a las veinte horas, para introducir en los Estatutos las modificaciones que se estimen pertinentes al dar cumplimiento a las prescripciones de la nueva Ley.

Madrid, 2 de abril de 1952. 3.238—P.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVAS INDUSTRIAS VINICOLAS DE OCCIDENTE (S. A. N. I. V. O.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Sociedad Anónima Nuevas Industrias Vinícolas de Occidente» (S. A. N. I. V. O.), domiciliada en Cádiz, calle Beato Diego de Cádiz, número 18, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 2 de mayo próximo, a las trece horas, para tratar en ella de los puntos siguientes:

Primero. Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951, para su aprobación, si procede

Segundo. Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

También se convoca a Junta general extraordinaria de la misma Sociedad, que tendrá lugar en el propio día, a las trece horas y treinta minutos, para tratar de los siguientes asuntos:

Primero. Aumento del capital social en cinco millones de pesetas y emisión de nuevas acciones.

Segundo. Reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales

Para la asistencia a esas Juntas será necesario el depósito de los resguardos de acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días al menos de anticipación a la fecha de su celebración.

En el caso de que no pudieran tener lugar a la primera citación por falta de número y cantidad, necesarios para ello, se celebrarán de segunda citación el día 5 del mismo mes de mayo, y a las mismas horas antes expresadas, para cada una de esas Juntas ordinaria y extraordinaria.

Cádiz, 7 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.243—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

SEVILLA

DIVIDENDOS PASIVOS

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo a las condiciones de emisión de las acciones números 1.326.157 a 1.800.000, deberán hacer efectivo el complemento del 50 por 100 del nominal de los títulos, satisfaciendo al efecto 125 pesetas por acción durante los días 2 al 20 del actual.

El pago se efectuará mediante la presentación de los recibos de suscripción para su estampillado, en los siguientes Establecimientos bancarios:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.

Sevilla, 2 de abril de 1952.—El Secretario general.

1.084—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
CAJA Y BANCOS:			CAPITAL:		
Caja	245.435,53		60.000 acciones nominativas de 500 pesetas	30.000.000,00	
Bancos	8.114.424,06	8.359.859,59	539.781 acciones al portador de 500 pesetas	269.890.500,00	
Propiedades y derechos petrolíferos		20.531.245,80	2.190 acciones al portador de 50 pesetas	109.500,00	
REFINERIA:			1.822 partes de fundador (sin valor nominal)		
Primera instalación	20.942.546,73	147.508.603,28	Reserva	300.000.000,00	
Ampliación	126.566.056,55	19.046.734,50	Reserva especial (Ley 30-XII-43)	65.899.829,37	
Obras en curso		28.127.178,01	Reserva por prima emisión acciones	16.404.366,76	
Factoría Ceuta		985.681,60	Fondo de seguros	15.000.000,00	
Instalaciones aeropuertos		41.259.774,18		25.577.302,65	
Flota		3.711.387,75	OBLIGACIONES:		
Inmueble			40.000 obligaciones al 6 por 100, 1934	20.000.000,00	
CARTERA DE VALORES:			Efectos a pagar	30.000.000,00	
Acciones Refinería Petróleos Escombreras	87.100.000,00	97.668.729,99	ACREEDORES:		
Otros valores	10.568.729,99		Créditos bancarios en pesetas	8.864.130,92	
INVERSION DE LA RESERVA ESPECIAL:			Acreeedores varios en pesetas	27.873.641,57	
Cuentas bancarias y fondos públicos	16.404.564,00		Acreeedores varios en M. E. (valor efectivo)	67.983.677,67	
DEUDORES VARIOS:			Regularización de créditos dudosos	104.721.450,16	
En pesetas	81.888.361,85	178.721.078,04	Dividendos a pagar	3.216.174,88	
En moneda extranjera (valor efectivo)	96.832.716,19	3.216.174,88	Cupones a pagar de partes de fundador	2.053.277,68	
Créditos dudosos a regularizar				19.734,82	
EXISTENCIAS:			CUENTAS DIVERSAS:		
Valor de las existencias en Tenerife y en las estaciones de aviación	94.026.848,40		En pesetas	37.807.926,61	
Mobiliario	1,00		En moneda extranjera (valor efectivo)	1.120.642,29	
OBLIGACIONES EN CARTERA:			Cuentas de orden	38.928.568,90	
40.000 obligaciones al 6 por 100, 1934	20.000.000,00			17.592.290,72	
Dividendo a cuenta	18.000.000,00		PERDIDAS Y GANANCIAS:		
CUENTAS DIVERSAS:			Remanente de ejercicios anteriores	555.031,40	
En pesetas	24.094.680,19	25.423.436,94	Beneficio del ejercicio	100.615.561,34	
En moneda extranjera (valor efectivo)	1.328.756,75	17.592.290,72		101.170.692,74	
Cuentas de orden		740.583.588,68	Valores nominales: Depositantes		83.982.365,47
Valores nominales: Depósitos	83.982.365,47	824.565.954,15			824.565.954,15

Madrid, 31 de marzo de 1952.—El Director-Gerente, Juan Lliso Moreno.—El Jefe de Contabilidad, Agustín Gómez Vallejo 3.016.—P.

YSOR, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao, calle Elcano, núm. 3, bajo, el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, para el examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1951 y adopción de los acuerdos pertinentes, según la legislación en vigor.

Bilbao, 12 de abril de 1952.

3.261.—P.

CONSORCIO QUIMICO ESPAÑOL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a todos los accionistas, cualquiera que sea el número de sus acciones, a Junta general ordinaria, a las cinco de la tarde del día 30 de abril del año en curso, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1951

2.º Examen y, en su caso, aprobación

de la labor realizada por el Director Gerente.

3.º Nombramiento de dos Interventores al objeto de aprobar el acta de la Junta.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Dentro de las facultades que confiere el artículo séptimo de los Estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, a las cinco y media de la tarde, del día 30 de abril del año en curso, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acuerdo de disolución y consiguiente liquidación de la Sociedad.

2.º Nombramiento de Liquidador o Liquidadores y determinación de sus facultades.

3.º Examen y, en su caso, aprobación del balance de la Sociedad a la fecha del acuerdo de disolución.

4.º Acuerdos sobre las bases para la división del haber social.

5.º Designación de dos accionistas interventores, censores del balance de liquidación final.

Los señores accionistas acreditarán el derecho de asistencia a las Juntas que se convocan, mediante el depósito de sus acciones en la Caja social o en un Establecimiento de crédito, con cinco días de

antelación al señalado para celebrar dichas Juntas.

Madrid, 8 de abril de 1952.—El Director Gerente.

3.248.—P.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 32, el día veintisiete del actual mes de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, o a las siete de la tarde del siguiente día, en segunda, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio, procediéndose también a la designación de accionista, censores para el año 1952 y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de abril de 1952.—El Secretario general.

1.083.—P.

CHAMARTIN, PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 32, el día veintisiete del actual mes de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a las veinte horas, en segunda, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio, procediéndose también a la designación de accionistas censores para el año 1952 y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes con arreglo a lo prevenido en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán recoger las tarjetas de admisión en el domicilio social, previo el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, a partir del día 16 del corriente mes de abril.

Madrid, 8 de abril de 1952.—El Secretario general.

1.081—P.

COMPANIA INMOBILIARIA NERVION, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día veintiocho del actual, a las siete de la tarde, en las oficinas de «Construcciones Arozamena, S. L.» (Alcalá, 45, planta séptima, G), a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1951, designación de censores de cuentas para el año 1952 y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán recoger las tarjetas de admisión, en las oficinas de la Sociedad, a partir del día 13 del corriente.

Madrid, 7 de abril de 1952.—El Secretario del Consejo.

1.082—P.

UNION PREVISORA, S. A.**Compañía de Seguros**

En cumplimiento de precepto estatutario de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 29, a la misma hora en segunda, en su domicilio social, Zorrilla, 21, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Estudio y resolución sobre los acuerdos tomados en Junta general ordinaria; y

3.º Nueva redacción y modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.237—P.

LA UNION DE EXPENDEDORES DE CARNES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 del actual mes, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de los Pontones, número 31, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Discusión y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1951.

- 3.º Asignación al Consejo.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Obras en proyecto; y
- 6.º Designación de señores accionistas censores para el ejercicio 1952.

Madrid, 1 de abril de 1952.—El Secretario, Miguel Gándaras.

3.232—P.

HIDROELECTRICA DE CASTILLA, S. A. (HICASA)**VALLADOLID****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social (Santiago, 31, Valladolid), para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951.

3.º Nombramiento de accionistas censores.

4.º Nombramiento de consejero.

5.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará segunda convocatoria el día 28 del mismo mes, en el local señalado, a las doce de la mañana.

Valladolid, 7 de abril de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

256—P.

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DEL AUTOMOVIL**CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril, a las siete de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria relativa a la marcha de la Sociedad.

3.º Balance y cuentas, cerrados al 31 de diciembre.

4.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1951.

5.º Reección o sustitución de consejeros.

6.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes.

7.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 4 de abril de 1952.—El Presidente, Enrique Viguera.—El Secretario, Juan Sarria.

1.072—P.

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS ESPANOLAS, S. A.**DIVIDENDO PASIVO**

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo a las condiciones de emisión de las acciones serie A, números 43.001/90.000, y de la serie B, números 15.001 al 30.0000, ambas de pesetas 500 nominales cada una, deberán hacer efectivo el complemento del 50 por 100 del nominal de los títulos, satisfaciendo al efecto 125 pesetas por acción durante los días 2 al 20 del actual.

El pago se efectuará en el Banco de Vizcaya, de Madrid, mediante la presentación de los recibos de suscripción, para su estampillado.

Madrid, 2 de abril de 1952.—El Secretario general.

1.085—P.

TRUEBA Y PARDO, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores de esta Sociedad a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 29 de abril de 1952, a las cinco y seis de la tarde, respectivamente, para el examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1951, en su caso, y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

En la extraordinaria se tratará de la modificación de los Estatutos, para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no poder celebrarse en primera convocatoria se celebrarán las subsidiarias en el mismo día y lugar, a las cinco y treinta y seis y treinta de la tarde, respectivamente.

Bilbao, 9 de abril de 1952.—El Director Gerente.

3.241—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN**

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el Banco Central, S. A., contra la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas y otros, sobre que se hagan determinadas declaraciones, cuyos autos están recibidos a prueba, y a instancia de la representación de los demandados que han comparecido se ha solicitado la confesión en juicio del señor Director, Gerente y representante legal de la referida Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, a tenor del pliego de posiciones que se presenten por dicha parte, para lo que se ha señalado el día veintiuno del actual, a las once horas.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines para el día acordados, el señor Director, Gerente o representante legal de la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, se expide el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

3.234—A. J.

BILBAO

Don Juan Esteve y Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Nicolás Becerro Mina, mayor de edad y vecino de Bilbao, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Becerro Mina, que en la actualidad tendría cuarenta y un años de edad, era hijo de don Nicolás y de doña Julia, que se ausentó de esta villa de Bilbao hace más de quince años, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero y existencia.

Dado en Bilbao a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan Esteve y Vera.—El Secretario (ilegible).

2.916—A. J.

1.ª 12-4-952

OLOT**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su par-

tido, por providencia de esta fecha dictada en la vía de apremio del juicio ejecutivo seguido por doña Teresa Clavaguera Serrat contra don Joaquín y doña María Garay Fujol, por medio del presente edicto se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción de tipo y término de veinte días, las fincas que se describen a continuación, para cuyo remate se ha celebrado el día quince de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera. Una extensión de tierra de cultivo, parte regadio y parte seco, situada en el término del pueblo de Osor, de cuarenta y nueve hectáreas o sean diez hectáreas setenta y una áreas ochenta y tres centiáreas, dentro del cual existen los siguientes edificios: Casa de bajos y un piso, denominada «Mas Camps». Un edificio destinado a fábrica, compuesto de dos cuerpos contiguos, de planta baja y desván. Otro edificio de planta baja y un piso, denominada «Mas Camps». Otro edificio de bajos y un piso con azotea. Otro edificio de bajo y un piso, dos cobertizos de planta baja solamente, además de un remanso y presa fija de cincuenta metros de anchura, con un desnivel de veintisiete metros sesenta centímetros de altura, cuyo remanso y presa sirven para el aprovechamiento de las aguas que escurren de la riera de Osor, cuyo remanso y presa sirven para utilizar como fuerza motriz la cantidad de mil quinientos litros por segundo, cuyas aguas son conducidas por un canal de entrada, construido en una faja de terreno de tres metros de ancho.

Cuya finca tasada pericialmente en un millón cuatrocientas cuarenta y un mil ochenta pesetas.

Segunda. Casa torre sita en Las Planas, junto con casita recién construida que linda con dicha casa torre, y además el derecho de aguas que utilizan en la casa de cultivo, lindando dicha casa con carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, cerca a la estación de ferrocarril, y denominada «Casa finca Garay»

Tasada pericialmente esta finca en doscientas noventa y un mil trescientas pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura sin que previamente hayan los licitadores consignado en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están igualmente de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarto.—Que los gastos de otorgación de escritura, pago de derechos a la Hacienda e inscripción irán a cargo exclusivamente del rematante.

Dado en la ciudad de Olot a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario judicial, Felipe Fernández. 2.955—A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell contra don Juan y don José Antonio Pujol Castañer, por la presente se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa situada en la ciudad de Barcelona, señalada con el número cuatrocientos uno en la calle de Consejo de Ciento, compuesta, antes, de bajos, tres pisos y patio o jardín, y hoy, bajos, seis pisos, patio o jardín y un almacén; ocupa a total superficie de dieciséis mil quinientos cincuenta y un palmos setenta y cinco décimos de palmo cuadrados, iguales a seiscientos veintinueve metros y doce decímetros cuadrados; se halla dotada de media pluma de agua, o sea, un metro cúbico cada veinticuatro horas, de la que alumbraba en una pieza de tierra sita en el término de dicha capital, junto al llamado Torrente de la Olla; linda por su frente, Sur, con la citada calle del Consejo de Ciento; por la derecha, saliendo, Oeste, parte con doña Isabel Parladés y don José y doña Carme Galbany Parladés y parte con don José Mateo Catariné; por la izquierda, Este, parte con los sucesores de don Antonio José Llorach y don José Vila y parte con don Gerardo Piera y por el fondo, Norte, con finca de don Pedro Recaséns o sus causahabientes. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, al tomo 1.509 del Archivo, libro 74 de la sección quinta, folio 224, finca número 1.625, inscripción primera.»

Fué valorada en la escritura de hipoteca en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de mayo próximo y hora de las once y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas que equivalía al setenta y cinco por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Ballesteros. 2.831—A. J.

TRUJILLO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 58 de 1948, promovidos por el Procurador don José Mateos de Vega, en nombre y representación de don Julio Pablos Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, contra don Joaquín, don Fernando y don Manuel del Moral y Pérez Aloe, mayores de edad, casados, Abogados los dos primeros y Diplomático el último, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, sobre comunidad de bienes en el suelo de la finca «Guadaperalejo de los Calderones» y otros extremos, de conformidad con lo interesado por la parte actora y a tenor de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, se emplaza por medio de la presente al demandado don Manuel del Moral y Pérez Aloe, mayor de edad, casado, Diplomático, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparezca en los autos, personándose en forma, en término de nueve días, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, contándose dichos nueve días a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Trujillo a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible). 2.835—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

PANIAGUA HERNANDEZ, Jerónimo; natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca); hijo de Francisco y de Agustina, de veinte años, chofer, vecino de Salamanca; procesado en sumario 77 de 1950, por hurto;

PACHON GONZALEZ, Andrés; natural de Ciempozuelos (Madrid); hijo de Félix y de Nicasia, de cincuenta años, empleado, vecino de Salamanca, domiciliado últimamente en Pedro Cojos; procesado en sumario 171 de 1941, por malversación;

GONZALEZ HERNANDEZ, Serafín; natural de Salamanca, hijo de Antonio y de Rosalía, de veintisiete años, jardinero, vecino de Salamanca, domiciliado últimamente en calle tercera de San Vicente, 7; procesado en sumario 137 de 1950, por robo;

VICENTE GOMEZ, Lucía; natural de Mata de Arnuña (Salamanca); hija de Juan José y de María, de veinte años, soltera, sus labores, vecina de Salamanca; procesada en sumario 7 de 1951, por estafa;

ESTEBAN MIGUEL CIRUELO, Mauro; natural de Burgos, hijo de Mauro y de Carmen, de cuarenta y un años, casado, agente de Seguros, vecino de Madrid; procesado en sumario 188 de 1949, por estafa;

BARBERO MARTIN, Diosdado; natural de Cantalpino (Salamanca), hijo de Julio y de Ninfora, de treinta y seis años, casado, Practicante, vecino de Salamanca; procesado en sumario 359 de 1949, por usurpación de funciones y estafa;

MORAL DEL POZO, Francisco del; natural de Villanueva de la Reina (Jaén), hijo de Cristóbal y de Antonia, de treinta y cuatro años, soltero, minero, vecino de Santa Cruz de Mieres; procesado en sumario 365 de 1950, por uso de nombre supuesto; comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Salamanca con el fin de ser reducidos a prisión.—11.434 y 35, 13.121, 13.742, 13.936 y 37, y 1.299.

PIERNAS SANCHEZ, Angel; nacido en 5 de enero de 1892, hijo de José y de Isabel, que residió últimamente en Puerto-Lumbreras (Murcia) y que tiene inutilizada la mano derecha por falta de algunos dedos; procesado en sumario 19 de 1952, por asesinato; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería) para constituirse en prisión.—3675.